



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» de 140,127 MW de potencia instalada (y 149,960 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña, Grisaleña, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Quintanilla San García, Valluércanes, Briviesca, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Busto de Bureba, Quintanaález, Oña, Frías y Partido de la Sierra en Tobalina, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. Código: PFot-436.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» de 140,127 MW de potencia instalada (y 149,960 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña, Grisaleña, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Quintanilla San García, Valluércanes, Briviesca, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Busto de Bureba, Quintanaález, Oña, Frías y Partido de la Sierra en Tobalina, en la provincia de Burgos.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

– Promotor-peticionario: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., con CIF-B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Princesa, 2-4.ª planta, 28008, Madrid, y de notificaciones electrónicas (registrogeneral@solariaenergia.com).

– Objeto de la solicitud: modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» de 140,127 MW de potencia instalada (y 149,960 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación.



– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

– Términos municipales: La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña, Grisaleña, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Quintanilla San García, Valluércanes, Briviesca, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Busto de Bureba, Quintanaález, Oña, Frías y Partido de la Sierra en Tobalina, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del «Instalaciones fotovoltaicas “Agrupación Maira Alpha”, de 169,991 MWp, “Agrupación Maira Beta”, de 149,983 MWp, “Agrupación Maira Delta”, de 124,998 MWp y “Agrupación Maira Gamma”, de 149,975 MWp y su infraestructura de evacuación, provincia de Burgos», mediante resolución de fecha 12 diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 307, de 23 de diciembre de 2022.

El 18 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., la autorización administrativa previa «para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Beta” de 140,127 MW de potencia instalada, 149,960 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña, Grisaleña, Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba, Quintanilla San García, Valluércanes, Briviesca, Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Busto de Bureba, Quintanaález, Oña, Frías y Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 103, de 1 de mayo de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 12 de diciembre de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 18 de mayo de 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de información pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política



Energética y Minas modifique la autorización administrativa previa y otorgue autorización administrativa de construcción al proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» de 140,127 MW de potencia instalada (y 149,960 MW de potencia pico) y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» y su infraestructura de evacuación:

1. – Planta solar fotovoltaica Agrupación Maira Beta de 140,127 MW de potencia instalada (equivalentes a 149,960 MW de potencia pico), formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación La Vid. Términos municipales de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba, Vileña y Grisaleña.

2. – Subestación La Vid 30/220 kV. Término municipal de La Vid de Bureba. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» y recibirá, además, la energía generada en otras tres plantas solares fotovoltaicas: «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Gamma» y «Agrupación Maira Delta».

3. – Subestación Llano 30/220 kV. Término municipal de Llano de Bureba. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Alpha».

4. – Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Llano y final en la subestación La Vid. Términos municipales de Llano de Bureba, Los Barrios de Bureba y La Vid de Bureba.

5. – Subestación Valdatorón 30/220 kV. Término municipal de Briviesca. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Gamma».

6. – Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Valdatorón y final en la subestación La Vid. Términos municipales de Briviesca, La Vid de Bureba, Quintanilla San García, Vallarta de Bureba, Grisaleña y Berzosa de Bureba.

7. – Subestación Valluércanes 30/220 kV. Término municipal de Valluércanes. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta».

8. – Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación Valluércanes y final en la subestación La Vid. Términos municipales de Valluércanes, La Vid de Bureba, Quintanilla San García, Vallarta de Bureba, Grisaleña y Berzosa de Bureba.

9. – Línea eléctrica de alta tensión a 30 kV, con origen en un centro de seccionamiento ubicado en la zona sur de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» y final en la subestación Valluércanes. Términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes.



10. – Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación La Vid y final en la subestación El Carrascal. Términos municipales de La Vid de Bureba, Busto de Bureba, Quintanaález, Oña, Frías, Partido de la Sierra en Tobalina y Valle de Tobalina.

11. – Subestación El Carrascal 220/400 kV. Término municipal de Valle de Tobalina.

12. – Línea eléctrica de alta tensión a 400 kV, con origen en subestación El Carrascal y final en la subestación Barcina-Garofía 400 kV. Término municipal de Valle de Tobalina. Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. El tramo final de esta línea incluye una instalación eléctrica de medida en la que se localizan los equipos necesarios para medir la energía eléctrica generada por las cuatro plantas solares fotovoltaicas: «Agrupación Maira Beta», «Agrupación Maira Alpha», «Agrupación Maira Gamma» y «Agrupación Maira Delta».

La planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» y su infraestructura de evacuación, estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas de dicha planta solar fotovoltaica (475.104 : 4.719.213).
- Coordenadas de la subestación La Vid (475.956 : 4.719.711).
- Coordenadas de la subestación Llano (466.014 : 4.719.665).
- Coordenadas de la subestación Valdeterón (479.100 : 4.710.414).
- Coordenadas de la subestación Valluércanes (487.975 : 4.712.899).
- Coordenadas de la subestación El Carrascal (482.328 : 4.734.076).
- Coordenadas de la «instalación eléctrica de medida» (482.482 : 4.735.768).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado 2023 de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Beta» y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 23 de mayo de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz